

**DOCUMENTO DE ACUERDOS Y
REGULACIÓN DE LAS TAREAS
ESCOLARES**

ÍNDICE

0. Presentación

1. Tipos de tareas y objetivos pedagógicos

2. Adecuación de las tareas al perfil del alumnado

3. Programación y planificación

4. Evaluación.

5. Iniciativa propia del alumnado.

0. Presentación

En estos últimos años ha ido aumentando el debate en torno a las tareas escolares, adquiriendo este debate, tanto un componente educativo como social. Ello ha dado lugar a diversas visiones o posturas en las que se han visto implicados los profesores, familias y la administración educativa. Es por ello que, desde el curso escolar 2018-19, se ha iniciado en nuestro centro una reflexión sobre las tareas escolares, auspiciada por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón a través de la ORDEN ECD/2146/2018, de 28 de diciembre.

Durante el mencionado curso se convocó a la comunidad educativa del centro para debatir y aportar ideas sobre el tema en cuestión, utilizando para ello los diferentes órganos de gobierno y representación, desde el Claustro de profesores, la Comisión de Coordinación Pedagógica, los Equipos docentes o el Consejo Escolar. Producto de este debate y reflexión surgió un borrador de Documento de acuerdos y regulación de las tareas escolares, siendo consensuado por la comunidad educativa, aprobado durante el curso escolar 19/20 e incorporado al Proyecto Educativo de Centro y a los diferentes documentos del centro con el compromiso de ser cumplido por parte de todos los miembros de la comunidad educativa del centro.

El presente documento es el fruto de dicho proceso. Los objetivos de todo este esfuerzo se centran en la existencia de una reflexión por parte de todos los implicados, la mejora de la comunicación entre las familias y la escuela para ir todos en la misma dirección y, en definitiva, la mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje de nuestros alumnos. Los contenidos de este documento son los que contempla la ECD/2146/2018, teniendo en cuenta como referencia el "Documento base sobre tareas escolares en el proceso de aprendizaje" incluido en dicha orden. De esta manera, en nuestro documento de acuerdo se desarrollan los tipos de tareas y objetivos pedagógicos de las mismas, la adecuación de las tareas al perfil del alumnado, la programación y planificación de las tareas escolares, su evaluación y consideraciones sobre la iniciativa propia del alumnado para su realización.

1. Tipos de tareas y objetivos pedagógicos.

En primer lugar, es de interés sustancial definir de forma lo más precisa posible que entiende la comunidad educativa de nuestro centro por tareas escolares. Huyendo de las etiquetas que nos pueden conducir a un debate estéril, podemos definir las tareas escolares en general como todas aquellas actividades encargadas o asignadas a los estudiantes para ser realizadas fuera de la clase, es decir, como un tiempo de trabajo en casa. Esto no incluiría aquellas tareas que, debiendo haber sido realizadas por los alumnos en clase con un tiempo adecuado para ello, no hayan sido realizadas debido a motivos ajenos a la propia actividad escolar (por ejemplo, porque el alumno no las quiera hacer, pierda el tiempo en otras actividades, etc.). Esta definición incluye

tipos de tareas muy diversas (estudio, lectura, refuerzo, ampliación, actividades, resúmenes, búsqueda de información, proyectos...) y eso hace necesario que no todas sean tratadas de la misma manera. Unificar y homogeneizar las tareas escolares en su tratamiento y regulación podría conducir en ocasiones a contradicciones y sinsentidos que obstaculizan la flexibilidad necesaria en todo proceso educativo.

De esta manera, en nuestro centro se contemplan todo tipo de tareas, teniendo en cuenta:

- Los diferentes perfiles de los alumnos como seres individuales y únicos con necesidades diversas que hay que atender.
- Los diferentes niveles y etapas que se imparten en este centro. En nuestro caso, como Centro Público Integrado, este es un factor de gran relevancia, ya que se imparten enseñanzas desde los 2 años hasta 4º de ESO, moviéndolos en una banda de edad que se puede mover entre los 2 y los 18 años.
- La priorización o recomendación de tipos de tareas que despierten el interés, desarrollen la creatividad, favorezcan la autonomía del alumnado y cumplan los objetivos previstos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, por ejemplo el refuerzo y consolidación de contenidos, etc.

Sin excluir ningún tipo de tarea o actividad, se consideran prioritarias las siguientes en los diferentes niveles y etapas:

- a) En Educación Infantil las tareas escolares girarán en torno a la lectura de libros y proyectos de investigación (libres o dirigidos). En 1º de Infantil también se dan sugerencias a las familias de realizar actividades manipulativas para trabajar la motricidad fina (pinchitos, plastilina, collares,...).
- b) En 1º y 2º de Primaria se fomentará el repaso de aprendizajes básicos, la preparación de exposiciones orales, la lectura, el cálculo, las actividades interactivas mediante enlaces digitales y actividades que se realizan en clase y no se terminan.
- c) En 3º y 4º de Primaria se fomentará el estudio y se encargarán tareas basadas en metodologías activas (búsqueda de información, experimentos, etc.), ejercicios mecánicos (tablas de multiplicar, operaciones matemáticas aplicadas a problemas, a través de aplicaciones como kahoot...), refuerzo de contenidos (vocabulario y estructuras en inglés, repasar contenidos en Ciencias Naturales y Ciencias Sociales...), actividades de lectura despertando el deseo del alumnado por leer (pasaporte de lectura, cadena de libros, carrera de lectores, etc.), actividades memorísticas (cortometrajes, poesías, exposiciones orales...), realización de prácticas en las áreas de Plástica, Música y Educación Física y actividades que se realizan en clase y no se terminan.
- d) En 5º y 6º de Primaria se fomentará el estudio y se propondrán principalmente fichas de lectura, refuerzos y ampliaciones previas a los exámenes, lectura de un libro y su resumen

de carácter trimestral, trabajos de expresión escrita, realización de prácticas en las áreas de Plástica, Música y Educación Física, realización de esquemas y resúmenes, fichas de operaciones matemáticas y de resolución de problemas para reforzar y actividades que se realizan en clase y no se terminan.

- e) En Secundaria se encargarán todas aquellas tareas que se consideren necesarias siempre que cumplan con los objetivos previstos en el proceso de enseñanza-aprendizaje desarrollado y concretado en las diversas programaciones didácticas. Sin embargo, se priorizarán aquellas que fomenten el estudio desarrollando las diferentes técnicas de estudio. También aquellas que sean más motivadoras y que supongan una disposición activa del alumnado: trabajos de investigación, búsquedas de información, resolución de problemas, experimentaciones, etc. Por supuesto, también se contemplan aquellas que permitan reforzar contenidos a aquellos alumnos y alumnas que lo precisen y las necesarias para practicar tareas procedimentales. Por último, se fomentará la lectura y actividades relacionadas con ésta. En general, se favorecerán las actividades más creativas en detrimento de aquellas que sean más mecánicas, en la medida de lo posible, y aquellas que son planificadas para realizar en el aula pero no se terminan.

2. Adecuación de las tareas al perfil del alumnado.

Teniendo en cuenta la diversidad de modelos y entornos familiares, así como las circunstancias de cada alumno, se tendrá en cuenta lo siguiente a la hora de encargar las tareas escolares:

- a) Las tareas se adaptarán a cada alumno de manera personalizada, tanto a los que no alcanzan los objetivos como a los que los superan, siendo acordes a sus intereses y capacidades y adaptándolos a su progreso a lo largo del curso.
- b) Se elaborarán de manera personalizada, tanto las adaptaciones necesarias como los planes de apoyo.
- c) Para aquellos casos que tienen apoyo específico y que es importante que hagan lo mismo de la clase, será conveniente que dicho apoyo se realice dentro del aula. Dependerá de las necesidades del alumno y del área

3. Programación y planificación.

Como recomendación general, se aplicarán los siguientes criterios, pero siempre diseñando una planificación general de las tareas escolares a lo largo del curso, si bien esto no debe entrar en contradicción con la flexibilidad y necesidad de adaptación a la hora de encargar tareas escolares.

- Aplicar como norma general, el siguiente tiempo como máximo:
 - Educación Infantil: de 5 a 10 minutos diarios
 - 1º Educación Primaria: 10 minutos diarios
 - 2º Educación Primaria: 20 minutos diarios
 - 3º Educación Primaria: 30 minutos diarios
 - 4º Educación Primaria: 40 minutos diarios
 - 5º Educación Primaria: 50 minutos diarios
 - 6º Educación Primaria: 60 minutos diarios
 - Educación Secundaria: de 1 a 2 horas diarias
- No mandar una cantidad excesiva de tareas.
- Respetar los días festivos y los periodos de exámenes.
- Excepto el estudio y las tareas que no se han acabado en clase, se intentará avisar con más tiempo (mínimo una semana). En el caso de determinadas tareas como las lecturas o trabajos más amplios se contemplarán tiempos suficientes.
- En Secundaria el tiempo dedicado a tareas no deberá ser superior al previsto para el estudio.

Se intentará tener una coordinación adecuada entre el profesorado que entra en el aula, a través de la pizarra y la agenda escolar, avisando con suficiente tiempo de las diferentes tareas que se manden para casa y los exámenes (1 semana mínimo). Así mismo, para favorecer la coordinación entre el profesorado en beneficio de la organización del tiempo de trabajo por parte del alumnado y sus familias, se utilizará la agenda como instrumento de organización, asegurando que las tareas están apuntadas. Esto se llevará a cabo principalmente entre 1º y 4º de Primaria, incidiendo en aquellos alumnos y alumnas con más necesidades. En Secundaria se fortalecerá la autonomía del alumnado, acompañándole para que se acostumbre a usar la agenda escolar. Por otra parte, para favorecer la realización de las tareas escolares, se contará con servicios disponibles en el centro como el Refuerzo Escolar del Programa de Tiempos Escolares.

4. Evaluación.

Evaluación y calificación son dos conceptos distintos. La evaluación es un proceso que debe llevarse a cabo de forma continua y personalizada cuyo objeto es tanto los aprendizajes del alumnado como la mejora de la práctica docente. Se convierte así en punto de referencia para la mejora del proceso educativo. La calificación implica emitir un juicio acerca de los aprendizajes alcanzados por el alumnado expresado a través de símbolos numéricos, escalas y conceptos. En

este contexto cobra especial relevancia la comunicación entre profesorado y alumnado al considerar que las tareas escolares forman parte del aspecto formativo del proceso de evaluación. Con el fin de garantizar una evaluación objetiva y formativa, solo podrán calificarse aquellos procesos cuya realización por parte del alumnado pueda ser comprobada por el profesorado. Por lo tanto, las tareas escolares serán no calificables pero sí evaluables y no figurarán en los criterios de calificación de las áreas o asignaturas. No obstante, se informará a las familias de la realización o no de las mismas.

5. Iniciativa propia del alumnado.

La realización de tareas escolares por parte de un alumnado consciente y concienciado de la importancia de su aprendizaje está muy vinculada a los procesos de evaluación significativa. Conseguir que el alumnado asuma su cuota de responsabilidad es un objetivo fundamental en el transcurso de la práctica. En ese sentido hablamos de grado de voluntariedad, considerando que la calidad de una tarea escolar viene dada por el interés del alumnado y su comprensión de la finalidad de la misma, y no por las consecuencias de su no realización.

No obstante, hay algunas de las tareas escolares que son obligatorias:

- Educación Infantil: todas las tareas serán voluntarias.
- 1º y 2º de Educación Primaria: lectura y repaso de aprendizajes básicos.
- 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria: lectura, estudio y las actividades de clase que no se han terminado.
- Educación Secundaria: las que se consideren claves para el desarrollo curricular del alumnado y se concretarán al principio del curso escolar en cada materia.

Ante la no realización de manera sistemática de estas tareas obligatorias por parte del alumnado y sus familias, se podrá aplicar el Reglamento de Régimen Interior del centro.

En el caso del alumnado que ha faltado a clase, se podrá solicitar a la familia que supervise la realización de las actividades pendientes.

Cadrete a 29 de junio de 2020

D^a M^a Inmaculada Monreal Aliaga
Directora
CPI Castillo Qadrit



